



DECRETO N° **0240**
NEUQUÉN, **26 MAR 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 1437-M-18 originado en la Nota N° 35/18 de la Subsecretaría de Empleo y Economía Social -Secretaría de Desarrollo Humano-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se declare de interés municipal el **II Congreso Nacional de Ergonomía**, organizado por la Asociación de Ergonomía Argentina, a llevarse a cabo desde el día 04 al día 06 de abril de 2018, en el Casino Magic Hotel y en el Museo Nacional de Bellas Artes de nuestra ciudad;

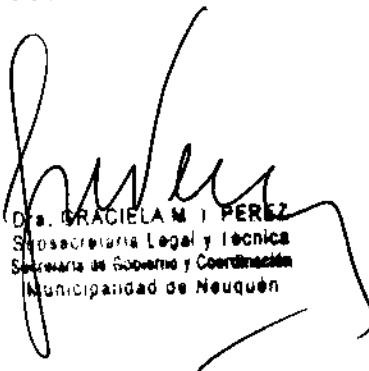
Que la ergonomía es la disciplina científica que busca entender las interacciones entre el hombre y los elementos de un sistema, como así también es la profesión que aplica en el diseño teorías, principios, datos y métodos para optimizar el bienestar humano, y el rendimiento global del sistema;

Que dicho Congreso tiene como objetivos colaborar con la región patagónica por intermedio de sus referentes de la Asociación con una ergonomía de calidad y responsabilidad en su aplicación, dotar a las empresas de la región de una mirada clara sobre los alcances y beneficios de ésta y en especial sobre los cumplimientos legales, entre otros;

Que además, está dirigido a médicos laborales, terapeutas ocupacionales, técnicos de higiene y seguridad, ingenieros, psicólogos, diseñadores industriales, docentes, profesionales que trabajan y se interesan en la ergonomía y estudiantes de grado y posgrado;

Que tomó conocimiento la señora Secretaria de Desarrollo Humano (Pase N° 51/18);

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se declare de interés municipal el **II Congreso**


D^{ca}. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0240/18

Nacional de Ergonomía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

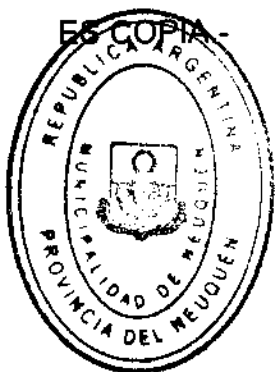
Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal el **II Congreso Nacional de Ergonomía**, organizado por la Asociación de Ergonomía Argentina, a llevarse a cabo desde el día 04 al día 06 de abril de 2018, en el Casino Magic Hotel y en el Museo Nacional de Bellas Artes de nuestra ciudad; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de Empleo y Economía Social, remitir copia del presente Decreto a la **Asociación de Ergonomía Argentina.-**

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

NM.-



Dra. GRACIELA M. T. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2176
Fecha 03.04.2018